



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO 0614 DE 2017

(13 DIC 2017)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR DE QUE TRATA EL DECRETO 0201 DEL 18 MAYO DE 2017 PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que "todo colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, (...)".

Que el inciso segundo del artículo primero del Código Nacional de Tránsito, preceptúa que en desarrollo de lo estipulado en el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes.

Que el inciso segundo del párrafo tercero del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, indica que los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que es deber de la Administración Municipal tomar las medidas necesarias que permitan garantizar mayor cobertura y acceso al servicio público de transporte en las temporadas de mayor demanda.

Que a la Administración Municipal le corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, ejerciendo funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, así como acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías, tendiente todo ello a lograr una movilidad segura, garantizando el oportuno y eficiente uso del servicio público de transporte.

Que mediante el Decreto 0201 del 18 de mayo de 2017, este Despacho ordenó la restricción del tránsito de vehículos automotores en toda la ciudad de San Juan de Pasto, incluyendo los vehículos de servicio público individual de pasajeros tipo taxi.

Que con ocasión de las festividades decembrinas y de la celebración del Carnaval de Negros y Blancos, durante los meses de diciembre y enero, dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto, se incrementa sustancialmente la demanda del servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, debido a la mayor afluencia de propios y foráneos, razón por la que se hace necesario suspender temporalmente la restricción para los rodantes señalados.

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54, Centro

Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 + (57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: movilidad@transitopasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO 0614 DE 2017

13 DIC 2017

**POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR DE QUE TRATA EL
DECRETO 0201 DEL 18 MAYO DE 2017 PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN
EL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Suspender transitoriamente la restricción vehicular para el transporte público individual de pasajeros tipo taxi en la ciudad de San Juan de Pasto, desde las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) del día lunes dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), hasta las siete de la noche (07:00 p.m.) del día viernes doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), y de que trata el Decreto 0201 del 18 de mayo de 2017.
- PARÁGRAFO.-** A partir del quince (15) de enero de 2018, y sin necesidad de acto administrativo alguno, se restablecerá la aplicación de las medidas restrictivas para los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi, conforme a las disposiciones estipuladas en el Decreto Municipal 0201 del 18 de mayo de 2017.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de las disposiciones adoptadas mediante el presente acto, para conocimiento de la comunidad en general.
- ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y suspende transitoriamente, hasta el doce (12) de enero de dos mil dieciocho 2018, lo dispuesto en el Decreto Municipal 0201 del 18 de mayo de 2017, con respecto a los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los

13 DIC 2017,


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Continúan firmas...



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO **0614** DE 2017

(13 DIC 2017)

**POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR DE QUE TRATA EL
DECRETO 0201 DEL 18 MAYO DE 2017 PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN
EL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal d Pasto

Revisó:

ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Asesora Jurídica Despacho

Proyectó:

NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS.
Asesora Jurídica STTM

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54, Centro
Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: movilidad@transitopasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento